Veinte marauedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

Auintam.to de 28. de Nobiembre — En la Villa de Yecla a Veinte y ocho de Nobiembre de mill setecientos ochenta y ocho: allandose Juntos los Señores Conzejo, Justicia y Regim.to della en su Sala Capitular como lo han de costumbre: a saber El S.or D. Manuel Lopez Azuetia Abog.do de los R.s consejos Alcalde maior desta dha Villa por S. M. D. Mig.l Joaquin Sanchez Amaya, D. Jph Diaz Alarcos, D.n Juan Soriano Rodriguez D. Fran.co Muñoz Vicente Ybañez, D. Juan Spuche, D. Xp.l Muñoz Azorin, y D. Jph Joaquin de la Torre Marz. capitulares: con Alonso Gonzalez, y Miguel Rafael Ortega diputados deste comun, y Jph Rubio Lopez Sindico Personero: haviendo sido citados con papel antediem, y expresion del efecto, a tratar y conferir cosas tocantes y pertenecientes al Servicio de ambas Mag.des Vien y utilidad desta Villa, y su comun, y conferido acordo lo siguiente —

En este Auintam.to se hizo presente por El Señor Alcalde, y diputados, y Sindico del comun, que con el Motibo de la carestia de granos, que se esperim.ta en esta Villa, carecia el comun del surtim.to debido de Pan; paraque el Auintam.to deliberase sobre su precio: Y en su Virtud: Acordo, que para que no se esperimentase escasez, y el pueblo tenga el surtim.to